



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”**

USHUAIA, 13 SET. 2022

VISTA la Disposición HRU N° 747/2022 del Expediente MS N° 12182/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza a dejar sin efecto la contratación por Licitación Privada N° 03/2022 RAF 500, referida a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 43/2022 y N° 47/2022.

Que constatado el trámite, se verifica un error en la descripción del Quinto Considerando, mencionando Decretos Provinciales N° 1244/20 Anexo I417/20 Anexo II, no correspondiendo con la tramitación.

Que verificado el trámite se constata un error en el Primer Articulado, mencionando que los insumos son solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, no correspondiendo a la tramitación.

Que ante lo expuesto resulta necesario rectificar el Quinto Considerando y Primer Articulado de la Disposición del Visto.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17º Inciso a), N° 1150, N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II y su modificatoria N° 05/22 Anexo II, N° 2840/21 Resoluciones OPC N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decreto Provincial N° 1244/20 Anexo I, N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias, N° 677/20 y Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- Rectificar el Quinto Considerando de la Disposición HRU N° 747/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decreto Provincial N° 1244/20 Anexo I, N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias, N° 677/20 y Resolución M.S. N° 542/22”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Rectificar el Primer Articulado de la Disposición HRU N° 747/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Dejar sin efecto la contratación por Licitación Pública N° 03/2022 RAF 500, referida a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, realizada a través de la Disposición HRU N° 276/2022”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.



“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
“Gobernador Ernesto M. Campos”

ARTICULO 3º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 759 /22.-

HRU
DC



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO BOJBA LAURA CAROLINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora Administrativa
13/09/2022 12:35